

EXTRACTO. 2° JUZGADO LETRAS QUILPUE, causa V-128-2023, por sentencia de 27 de junio de 2024, se concedió la posesión efectiva, con beneficio de inventario, de la herencia testada quedada al fallecimiento de doña MARIA LUISA LARA CABRERA, RUT N°1.970.114-K, a doña ELIZABETH SOLEDAD LARA HORMAZÁBAL, RUT N°7.990.487-2, en su calidad de heredera universal de todos los bienes de la causante, y sin perjuicio de otros herederos de igual o mejor derecho. SECRETARIO (S).